

07448252*	VARGAS VARGAS ANTONIO	ACUERDO COMPENSACIÓN	100530000812N	RECUADACIÓN	R10782
X1451056D	ZOUHTANE TAYEB	ACUERDO COMPENSACIÓN	100530000980L	RECUADACIÓN	R10782
06963652B	DIAZ ROCHA ANGEL	ACUERDO COMPENSACIÓN	100530001248B	RECUADACIÓN	R10732
75999973S	FERNANDO BRAVO ZUIL	PUESTA DE MANIFIESTO DE EXPEDIENTE		RECUADACIÓN	R10600
X1517921J	LAGHZALI JILALI	RESOLUCIÓN DE APLAZAMIENTO	100540000781H	RECUADACIÓN	R10782
X2054949Z	EL IYSAOUY YAHYA	RESOLUCIÓN DE APLAZAMIENTO	100540001374J	RECUADACIÓN	R10782
X3242791K	HAIBI ABDELLAH	RESOLUCIÓN DE APLAZAMIENTO	100540001372B	RECUADACIÓN	R10782
28963337N	MARTINEZ PALMA JOSE ANTONIO	RESOLUCIÓN DE APLAZAMIENTO	100540001366M	RECUADACIÓN	R10782
X1437470Q	RBOB M'HAMMED	RESOLUCIÓN DE APLAZAMIENTO	100540001368F	RECUADACIÓN	R10782
14608401C	PINTOR NEVADO AGOLFO MANUEL	RESOLUCIÓN DE APLAZAMIENTO	100540001019*	RECUADACIÓN	R10600
7018804D	SOLIS ALFONSO PILAR	ACUERDO COMPENSACIÓN	100530000690M	RECUADACIÓN	R10600
06999333L	BRAVO MARISCAL VALENTIN	ACUERDO COMPENSACIÓN	100530000973N	RECUADACIÓN	R10782

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R10134 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ URBANO SERRANO, N 87	10300	NAVALMORAL
R10151 PLASENCIA	PZA SAN NICOLAS, N 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	C/ ENCARNACION	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC.CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10712 DEP.RECAUD-712 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10732 DEP.RECAUD-732 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10752 CACERES (U.O.D.)	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC.DEUDAS MENOR CUANTIA	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### **ANUNCIO de 19 de julio de 2005 sobre notificaciones pendientes.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de julio de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
08759602Y	TORRADO CASAS JOSE	RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	B06304083	RECAUDACION	R06600
009188978H	CAMPOS REGALADO JOSE CARLOS	RECURSO DE REPOSICION	RGE007980342005	RECAUDACION	R06600
B06181762	BUZALEN, S.L.	RECURSO DE REPOSICION	RGE014619492005	RECAUDACION	R06600
<b>LUGAR COMPARECENCIA</b>		<b>DOMICILIO</b>	<b>COD. POSTAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>	
R06600 DEPENDENCIA DE RECAUDACION		PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ	

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 21 de julio de 2005 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 21 de julio de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.